



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00007-00

Despacho comisorio 030 Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.223

1

Puesto que con oficio IMP No 0149-21 (carpeta 16 del exp. digital) la Inspección Municipal de Policía de Calarcá devolvió la subcomisión que le hicimos, relacionada con la entrega del vehículo de placas MXR404, poniendo en conocimiento que tal vehículo no se encuentra en las instalaciones del Parqueadero Cruz y que tampoco está a cargo de la abogada Gloria Inés Hernández Trujillo, ante la imposibilidad de cumplir el objeto de la diligencia encomendada, se **ORDENA DEVOLVER** la comisión al juzgado de origen, previa cancelación en libros radicadores.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fec0b7fa5674c0c52d4e9cd5275d5d6a9730f52251c5c6660e20a3efea623ff3

Documento generado en 27/02/2021 09:58:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**